

**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

ANTECEDENTES

- I. Que por oficio número **ASEA/UGI/DGGTA/1521/2017**, de fecha 13 de septiembre de 2017, la Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento (**DGGTA**), adscrita a la Unidad de Gestión Industrial (**UGI**), informó al Presidente del Comité de Transparencia lo siguiente:

“En relación al marco de las obligaciones de Transparencia establecidas en el artículo 73 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concretamente la fracción o), me permito informarle que después de realizar una búsqueda exhaustiva tanto en los archivos físicos como electrónicos de esta Dirección General de Gestión de Transporte y Almacenamiento, se localizaron 128 documentos mismos que se detallan a continuación:

Número	Folio/Bitácora	Tema	Datos protegidos
1	A-09-LUA00084-05-17-DGGTA	Atmósfera	Dirección, teléfono, correo electrónico del representante legal. Nombre y firma de persona física que acusó de recibido.
2	A-09-LUA0177-07-16-DGGTA	Atmósfera	Dirección, teléfono, correo electrónico del representante legal. Nombre y firma de persona física que acusó de recibido.
3	A-09-LUA0031-01-17-DGGTA	Atmósfera	Dirección, teléfono, correo electrónico del representante legal.
4	A-09-LUA0032-01-17-DGGTA	Atmósfera	Dirección, teléfono, correo electrónico del representante legal. Nombre y firma de persona física que acusó de recibido.
5	A-09-LUA0033-01-17-DGGTA	Atmósfera	Dirección, teléfono, correo electrónico del representante legal. Nombre y firma de persona física que acusó de recibido.
6	A-09-LUA00048-03-16-DGGTA	Atmósfera	Dirección, teléfono, correo electrónico del representante legal.
7	A-09-LUA0371-12-16-DGGTA	Atmósfera	Dirección, teléfono, correo electrónico del representante legal. Nombre y firma de persona física que acusó de recibido.
Residuos Peligrosos			



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
 COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
 AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
 INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
 MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
 HIDROCARBUROS (ASEA)**

8	A-09-H2A1071-01-17-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre de persona física.
9	A-09-IGA0026-03-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal.
10	A-09-IGA0031-02-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre y firma de la persona física que acusó de recibido.
11	A-09-IGA0088-12-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre y firma de la persona física que acusó de recibido, Nombre de persona física.
12	A-09-IGA0170-12-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre de persona física.
13	A-09-IGA0216-02-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre y firma de la persona física que acusó de recibido.
14	A-09-IGA0314-01-17-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal.
15	A-09-IGA0331-03-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre de persona física.
16	A-09-IGA0378-09-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal.
17	A-IGA0524-01-17-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre y firma de la persona física que acusó de recibido.
18	A-09-IGA0644-08-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal.
19	A-09-IGA0725-11-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre y firma de la persona física que acusó de recibido.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

20	A-09-IGA0848-08-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal.
21	A-09-IGA0914-09-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre de persona física.
22	A-09-IGA0918-06-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal.
23	A-09-IGA0920-09-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre de persona física.
24	A-09-IGA1023-06-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal.
25	A-09-IGA1035-07-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre de persona física.
26	A-09-IGA1056-01-17-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal, Nombre de persona física.
27	A-09-IGA1084-07-16-DGGTA	Residuos Peligrosos	Dirección, teléfono y correo electrónico del representante legal.
28	A-036310-01-17-DGGTA	Residuos de Manejo Especial	Dirección y teléfono del representante legal.
29	A-041847-03-17-DGGTA	Residuos de Manejo Especial	Dirección y teléfono del representante legal, Nombre de persona física.
30	A-041849-03-17-DGGTA	Residuos de Manejo Especial	Dirección y teléfono del representante legal, Nombre y firma de la persona física que acusó de recibido.

Número	Folio/Bitácora	Tema	Datos protegidos
CAMBIO DE USO DE SUELO			
31	A-19-DS0024-11-14-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

32	A-19-ds0103-11-14-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
33	A-09-MBA0048-04-15-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
34	A-09-DSA0207-07-15-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
35	A-09-DSA0105-08-15-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
36	A-09-DSA0068-01-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
37	A-09-DSA0115-02-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
38	A-09-DSA0116-02-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
39	A-09-DSA0113-02-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
40	A-09-DSA0039-03-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
41	A-09-DSA0046-03-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
42	A-09-DSA0047-03-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
43	A-09-DSA0150-03-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
44	A-09-DSA0003-04-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular).



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
45	A-09-DSA0156-04-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
46	A-09-DSA0159-04-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
47	A-09-DSA0091-05-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
48	A-09-DSA0111-05-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
49	A-09-MCA0106-05-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
50	A-09-DSA0122-05-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal

**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			electrónico del representante legal
51	A-09-DSA0032-06-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
52	A-09-DSA0142-06-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
53	A-09-DSA0015-07-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
54	A-09-DSA0052-07-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
55	A-09-DSA0118-07-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
56	A-09-DSA0127-07-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal

**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

57	A-09-DSA0253-07-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
58	A-09-DSA0026-08-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
59	A-09-DSA0029-08-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
60	A-09-DSA0039-08-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
61	A-09-DSA0115-08-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
62	A-09-DSA0123-08-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
63	A-09-DSA0140-08-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
64	A-09-DSA0011-09-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
65	A-09-DSA0022-09-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
66	A-09-DSA0023-09-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
67	A-09-DSA0028-09-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
68	A-09-MCA0147-09-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
69	A-09-DSA0115-09-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular).



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
70	A-09-DSA0163-09-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
71	A-09-DSA0173-09-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
72	A-09-DSA0028-10-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
73	A-09-DSA0040-10-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
74	A-09-DSA0059-10-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
75	A-09-DSA0096-10-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal

**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			electrónico del representante legal
76	A-09-DSA0105-10-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
77	A-09-DSA0150-10-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
78	A-09-DSA0215-10-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
79	A-09-DSA0057-11-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
80	A-09-DSA0127-11-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
81	A-09-DSA0167-11-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

82	A-09-DSA0174-11-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
83	A-09-DSA0197-11-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
84	A-09-DSA0202-11-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
85	A-09-DSA0104-12-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
86	A-09-DSA0113-12-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
87	A-09-DSA0136-12-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
88	A-09-DSA0141-12-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
89	A-09-DSA0152-12-16-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
90	A-09-DSA0013-01-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
91	A-09-DSA0120-01-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
92	A-09-DSA0005-02-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
93	A-09-DSA0008-02-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
94	A-09-DSA0106-02-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular).



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
95	A-09-DSA0121-03-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
96	A-09-DSA0122-03-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
97	A-09-DSA0196-03-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
98	A-09-DSA0210-03-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
99	A-09-DSA0241-03-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
100	A-09-DSA0242-03-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			electrónico del representante legal
101	A-09-DSA0024-04-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
102	A-09-DSA0055-04-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
103	A-09-DSA0069-04-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
104	A-09-DSA0007-05-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
105	A-09-DSA0043-05-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
106	A-09-DSA0046-05-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

107	A-09-DSA0091-05-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal
108	A-09-DSA0016-06-17-DGGTA	CAMBIO DE USO DE SUELO	Dirección del representante legal (Domicilio) Teléfono del representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas Firma de la persona física, Correo electrónico del representante legal

Número	Folio/Bitácora	Tema	Datos protegidos
Impacto Ambiental			
109	A-09-DMA0042-02-17-DGGTA	Impacto Ambiental	Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio) Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las personas físicas que acusaron de recibido el documento.
110	A-09-DMA054-03-17-DGGTA	Impacto Ambiental	Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio) Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las personas físicas que acusaron de recibido el documento.
111	A-09-DMA0165-03-17-DGGTA	Impacto Ambiental	Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio)



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			<p>Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular).</p> <p>Nombre de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las personas físicas que acusaron de recibido el documento.</p>
112	A-09-DMA0125-12-16-DGGTA	Impacto Ambiental	<p>Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio)</p> <p>Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular).</p> <p>Nombre de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las personas físicas que acusaron de recibido el documento.</p>
113	A-09-DMA0043-02-17-DGGTA	Impacto Ambiental	<p>Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio)</p> <p>Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular).</p> <p>Nombre de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las personas físicas que acusaron de recibido el documento.</p>
114	A-09-DMA0020-18-16-DGGTA	Impacto Ambiental	<p>Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio)</p> <p>Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular).</p> <p>Nombre y fotografías de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las personas físicas que acusaron de recibido el documento.</p>

Handwritten blue mark resembling a stylized 'A' or '7'.

Handwritten blue mark resembling a stylized '2'.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

115	A-09-DMA0043-02-17-DGGTA	Impacto Ambiental	Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio) Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las personas físicas que acusaron de recibido el documento.
116	A-09-DLA0413-05-17-DGGTA	Impacto Ambiental	Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio) Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las personas físicas que acusaron de recibido el documento.
117	A-09-DMA0227-06-17-DGGTA	Impacto Ambiental	Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio) Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las personas físicas que acusaron de recibido el documento.
118	A-09-MPA0132-06-17-DGGTA	Impacto Ambiental	Dirección de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (Domicilio) Teléfono de los responsables técnicos y del Promovente o representante legal (número de teléfono particular). Nombre de las personas físicas, firma de las personas físicas, correo electrónico del representante legal, nombre de las



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			personas físicas que acusaron de recibido el documento.
119	A-09-DMA0116-05-17	Impacto Ambiental	Dirección, número teléfono y correo electrónico del representante legal. Nombre de persona física, valor de las acciones; dirección de la sociedad. Edad, RFC y domicilio de persona física.
120	A-09-DMA0295-07-17	Impacto Ambiental	Dirección, número teléfono y correo electrónico del representante legal. Nombre de persona física. Dirección, número teléfono y correo electrónico RFC y número de cédula profesional del responsable técnico del estudio.
121	A-09-MPA0491-06-17	Impacto Ambiental	Nacionalidad, número del pasaporte, dirección, número telefónico y correo electrónico, RFC del representante legal. Dirección, teléfono y correo electrónico, RFC y número de cédula profesional del responsable técnico del estudio. RFC y número de cédula profesional del Gerente técnico del estudio.
122	A-09-DMA0140-06-17	Impacto Ambiental	Dirección, número teléfono y correo electrónico. Nombre, dirección, RFC, fecha de nacimiento, dirección, firmas, foto, huella digital, información patrimonial de persona física. Información patrimonial de la persona Moral.

Número	FOLIO/BITÁCORA	TEMA	DATOS PROTEGIDOS
SASISOPA			
123	047556/06/17	SASISOPA	Dirección de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (Domicilio); Teléfono de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (número de teléfono); Nombre de las personas físicas; Firma de la persona física; Correo electrónico del representante legal; Fax del representante legal; Nombre de las personas físicas que participaron



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

Número	FOLIO/BITÁCORA	TEMA	DATOS PROTEGIDOS
SASISOPA			
			<i>en la elaboración de estudios y Datos de póliza de seguros.</i>

Número	Folio/Bitácora	Tema	Datos protegidos
Sitios Contaminados			
124	A-09-J1A0726-02-17-DGGTA	Sitios Contaminados	<i>Dirección de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (Domicilio), Teléfono de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (número de teléfono particular), Correo electrónico del representante legal; Nombre y firma de las personas físicas</i>
125	A-09-J1A0700-05-17-DGGTA	Sitios Contaminados	<i>Dirección de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (Domicilio), Teléfono de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (número de teléfono particular), Correo electrónico del representante legal; Nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y firma de las personas físicas</i>
126	A-09-J1A1059-06-17-DGGTA	Sitios Contaminados	<i>Dirección de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (Domicilio), Teléfono de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (número de teléfono particular), Correo electrónico del representante legal; Nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y firma de las personas físicas</i>
127	A-09-J1A0387-07-17-DGGTA	Sitios Contaminados	<i>Dirección de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (Domicilio), Teléfono de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal</i>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

			(número de teléfono particular), Correo electrónico del representante legal; Nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y firma de las personas físicas
128	A-09-J1A0114-08-17-DGGTA	Sitios Contaminados	Dirección de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (Domicilio), Teléfono de los responsables técnicos y del Regulado o representante legal (número de teléfono particular), Correo electrónico del representante legal; Nombre, dirección, correo electrónico, teléfono y firma de las personas físicas

Así mismo, se anexan (7) CD (s) que contienen las versiones públicas en las que se protegieron los datos que se detallan en la tabla antes referida, lo anterior de conformidad con los artículos 108, 113 y 118 de la LFTAIP; 3 fracción XXI, 116 y 120 de la LGTAIP.

Por las razones anteriormente expuestas y con fundamento en el artículo 65 fracción II y 98 fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita al Comité de Transparencia de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos confirme la clasificación de la información que por el presente se manifiesta." (sic)

CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen los titulares de las Áreas de la **ASEA**, en los términos que establecen los artículos 6º, Apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción II, 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 44 fracción II, 103 primer párrafo y 137, segundo párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP).
- II. Que la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP y primer párrafo del artículo 116 de la LGTAIP establecen que se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.
- III. Que el primer párrafo del artículo 117 de la LFTAIP y el primer párrafo del artículo 120 de la LGTAIP establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a

**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.

- IV. Que en la fracción I del Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- V. Que en la fracción III, del artículo 106 de la LGTAIP, establece que la clasificación de la información se llevará a cabo en el momento en que se generen versiones públicas para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en dicha Ley.
- VI. Que en relación a los documentos señalados en el apartado de Antecedentes, la **DGGTA**, en cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en la LFTAIP, remitió las versiones públicas de los documentos, los cuales contienen datos personales, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto, al respecto este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP, lo anterior sustentado en las Resoluciones y el Criterio emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) como se expone a continuación:

Datos Personales	Motivación
Nombres de personas físicas (Nombre)	Que en la Resolución RRA 1024/16 , el INAI determinó que el nombre de una persona física es un dato personal por excelencia, en tanto que hace a dicho individuo identificado o identificable, por lo que es susceptible de clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que deberá ser protegido, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Firma de persona física (Firma)	Que en su Resolución RRA 1024/16 , el INAI determinó que la firma se trata de un dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable al titular. En este sentido dicha información es susceptible de clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Dirección del representante legal, responsable	Que en su Resolución RRA 1024/16 , el INAI determinó que el domicilio es el lugar en donde reside habitualmente una persona física, por lo que, constituye un dato personal confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de las personas físicas



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

<p>técnico y de persona física (Domicilio)</p>	<p>identificadas, y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. En este sentido dicha información es susceptible de clasificarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p>
<p>Número telefónico del representante legal, responsable técnico y de persona física (Número telefónico particular)</p>	<p>Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que por lo que corresponde al número telefónico particular, éste es asignado a un teléfono particular o celular, y permite localizar a una persona física identificada o identificable, por lo que se considera como un dato personal y consecuentemente, de carácter confidencial, ya que sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular; por ello, se estima procedente considerarlo como confidencial, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p>
<p>Correo electrónico del representante legal, responsable técnico y de persona física (Correo electrónico)</p>	<p>Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que el correo electrónico se puede asimilar al teléfono o domicilio particular, cuyo número o ubicación, respectivamente, se considera como un dato personal, toda vez que es otro medio para comunicarse con la persona titular del mismo y la hace localizable. Así también, se trata de información de una persona física identificada o identificable que, al darse a conocer, afectaría la intimidad de la persona.</p> <p>En virtud de lo anterior, el correo electrónico constituye un dato personal confidencial, en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p>
<p>Nacionalidad del representante legal (Nacionalidad)</p>	<p>Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI advierte que la nacionalidad de una persona, se considera como un dato personal, en virtud de que su difusión revelaría el país del cual es originario un individuo, es decir, se puede identificar el origen geográfico, territorial o étnico de una persona. Por lo que, se considera un dato confidencial en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p>
<p>Número de Pasaporte del representante legal (Número de pasaporte)</p>	<p>Que en la Resolución RDA 3054/16, el INAI determinó que el pasaporte es un documento con validez internacional, que identifica a su titular (en ciertos países también a sus descendientes directos e incluso a sus cónyuges), expedido por las autoridades de su respectivo país, que acredita un permiso o autorización legal para que salga o ingrese del mismo, por los puertos o aeropuertos internacionales, siempre y cuando las autoridades de esos países lo autoricen, mediante el otorgamiento de un visado.</p> <p>Aunado a ello, debe tomarse en cuenta que cada país al momento de expedir los documentos migratorios puede determinar los elementos</p>



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

	que los personalizan, por lo que el número de pasaporte puede estar integrado por dígitos o claves que sólo utiliza un Estado en específico, cuyo divulgación permitiría inferir la nacionalidad del titular del documento. Por tanto, revelar el dato en comentario se considera un dato personal confidencial, en términos de lo dispuesto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.
RFC del representante legal, responsable técnico y de persona física (Registro Federal de Contribuyentes)	Que el INAI emitió el Criterio 9-09 , el cual establece que el RFC de las personas físicas es un dato personal confidencial, en razón de que dicho dato vinculado al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, así como su homoclave, siendo esta última única e irrepetible, criterio que resulta aplicable al presente caso.
Fax del representante legal (Fax)	Que en su Resolución RDA 6768/15 , el INAI determinó que el fax permite que un usuario envíe y reciba mensajes y archivos; es decir, permite mantener una comunicación con el titular del mismo, situación por la cual se podría identificar o hacer identificable a quien ostenta el fax; por ello, se estima procedente considerarlo un dato personal confidencial, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Fotografía de persona física (Fotografía)	Que en su Resolución RRA 1024/16 , el INAI determinó que la fotografía constituye la reproducción fiel de la imagen de una persona, objeto o cosa, obtenida en papel a través de la impresión en un rollo o placa por medio de una cámara fotográfica, o en formato digital, que constituye la reproducción fiel de las imágenes captadas. Por tanto, en caso de personas físicas, es procedente resguardar las fotografías en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Edad de persona física (Edad)	Que en su Resolución RRA 1024/16 , el INAI determinó que la edad es información que, por su propia naturaleza, incide en la esfera privada de los particulares, refiriéndose a los años cumplidos por una persona física identificable, de esta manera se actualiza el supuesto de clasificación previsto en el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Fecha nacimiento de persona física de nacimiento)	Que en su Resolución 760/15 , que la fecha de nacimiento es un dato personal, toda vez que al dar a conocer la fecha de nacimiento, se revela la edad de la persona, y de darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos; por lo tanto, es considerado un dato de carácter confidencial, análisis que resulta aplicable al presente caso.
Huella digital de persona física (Huella digital)	Que en su Resolución RRA 1024/16 , el INAI determinó que la huella digital , es considerada como un dato biométrico que muestra características únicas que identifican a una persona.



**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

	En virtud de lo anterior, la huella digital es un dato personal susceptible de clasificarse como confidencial, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, análisis que resulta aplicable al presente caso.
--	---

VII. Que en el oficio **ASEA/UGI/DGGTA/1521/2017**, la **DGGTA** manifestó que los documentos sometidos a clasificación de información, contienen datos personales clasificados como información confidencial consistentes en: **nombre, firma, domicilio, número de teléfono, correo electrónico, nacionalidad, número de pasaporte, RFC, fax, fotografías, edad, fecha de nacimiento y huella digital**, lo anterior es así ya que éstos fueron objeto de análisis en las Resoluciones y el Criterio emitidos por el INAI, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en la que el INAI, concluyó que se trata de datos personales.

VIII. Que en el oficio número **ASEA/UGI/DGGTA/1521/2017**, la **DGGTA**, solicitó al Comité de Transparencia confirmara la clasificación del dato correspondiente al **número de cédula profesional del responsable técnico y gerente técnico**, lo cual se considera que no es así sustentándolo con la siguiente Resolución emitida por el INAI:

Datos	Motivación
Cédula profesional	<p>Que en su Resolución RRA 1024/16, el INAI determinó que las cédulas profesionales son documentos que tienen por objeto acreditar que una persona cuenta con la autorización para ejercer la profesión indicada en las mismas, avalando los conocimientos idóneos de los profesionistas así acreditados. Tales Constancias contienen los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de cédula profesional, • Fotografía, • Firma del titular, • Nombre del titular, • Clave Única de Registro de Población, • Nombre y firma del Director General de Profesiones, de la Secretaría de Educación Pública. <p>Así pues, en resumen, se desprende que el número de cédula profesional, la fotografía, y el nombre del titular, son datos que no actualizan la clasificación como confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de ahí que resulte procedente su entrega.</p> <p>En cuanto al nombre y firma del Director General de Profesiones, es preciso señalar que si bien, dichos datos se encuentran plasmados en</p>

M
8

2

**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

	<p>dicho documento, esto se realiza en su carácter de autoridad competente para expedir cédulas profesionales, esto es, en ejercicio de las facultades que tiene conferidas. Por tanto, el nombre y la firma del servidor público referido da fe que la expedición de la cédula profesional fue en ejercicio de las facultades conferidas, y en consecuencia son datos que no actualizan la clasificación como confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de ahí que resulte procedente su entrega.</p> <p>Por tanto, el nombre del titular, el número de cédula profesional, nombre y firma del servidor público que expidió el documento y la fotografía del titular de la misma, resulta procedente su publicidad, análisis que resulta aplicable al presente caso.</p>
--	---

Información patrimonial de persona moral.

- IX. Que la fracción III del artículo 113 de la LFTAIP y cuarto párrafo del artículo 116 de la LGTAIP, establecen que se considera información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan derecho a ello.
- X. Que en la fracción I del Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se establece que la información que puede actualizar el supuesto establecido en el último párrafo del artículo 116 de la LGTAIP es la que se refiere al patrimonio de una persona moral.
- XI. Que en el oficio **ASEA/UGI/DGGTA/1521/2017**, la **DGGTA** señaló que los documentos sometidos a clasificación, contiene información confidencial de una persona moral, misma que se detalla a continuación:

Datos confidenciales	Motivación
Patrimonio de la Persona moral	<p>Al respecto, es relevante indicar que la información listada de la que se solicita su clasificación se refiere específicamente a la información patrimonial de una persona moral en cuestión, razón por la cual es dable señalar que la citada información tiene el carácter de confidencial.</p> <p>Al respecto, el artículo 116, último párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, establece que será información confidencialidad aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de esta manera la información que se refiere al patrimonio de una persona moral, tiene el carácter de confidencial, ello de conformidad con lo</p>

**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

	establecido en el Lineamiento Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, motivo por el cual resulta procedente el resguardo de la misma.
--	--

- XII. Que en el oficio número **ASEA/UGI/DGGTA/1521/2017**, la **DGGTA** manifestó que la información contiene información confidencial consistente en **información patrimonial de la persona moral consistente en el valor de las acciones y póliza de seguros**; lo anterior, es así de conformidad con el análisis realizado en el cuadro anterior, en el que se concluyó que se trata de información confidencial.

Con base en lo expuesto en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información señalada en el Antecedente I relativa a **datos personales**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del Lineamiento Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Asimismo, este Comité de Transparencia analizó la clasificación de la información referida en el Antecedente I, relativa a la **información patrimonial de persona moral**, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción III; 116, cuarto párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; por ello, se emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se **confirma** la clasificación de información confidencial señalada en el apartado de Antecedentes, de conformidad con lo expuesto en la parte Considerativa de la presente Resolución por tratarse de datos personales como lo señala la **DGGTA**, lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP; y, del Sexagésimo segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

SEGUNDO.- Se **revoca** la clasificación de información confidencial relativa al **número de cédula profesional**, de conformidad con lo expuesto en el Considerando VIII de la presente Resolución; lo anterior, por no actualizar los supuestos previstos en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP, en relación con el artículo 117 de la LFTAIP y 120 de la LGTAIP.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 376/2017 DEL
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD
INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL
MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR
HIDROCARBUROS (ASEA)**

TERCERO.- Se **confirma** la clasificación de información confidencial señalada en el apartado de Antecedentes, relativa a la información patrimonial de persona moral, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 113, fracción III; 116, cuarto párrafo de la LGTAIP; en correlación con la fracción I del Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas..

CUARTO.- Se instruye al Secretario Técnico del Comité de Transparencia a notificar por medio electrónico, la presente Resolución a la **DGGTA** adscrita a la **UGI** y a la Unidad de Transparencia de la ASEA. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá publicar en el sistema "Plataforma Nacional de Transparencia" las versiones públicas que por medio de la presente se aprueban de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el Lineamiento Noveno de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la ASEA, el 09 de octubre de 2017.

José Isidro Tineo Méndez.
Suplente del Presidente del Comité de Transparencia de la ASEA.

Arturo Roberto Calvo Serrano.
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el Comité de Transparencia de la ASEA.

Cesar Romero Vega.
Suplente del Coordinador de Archivos en el Comité de Transparencia de la ASEA.

JMV/CPNG